

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 100254 Acta 42

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Berti María Mercado Ortiz vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y otro.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 176 la providencia proferida/el 08 de noviembre de 2023.

SECRETARIA ()

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 08 de noviembre d\(\epsilon \))2023.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 16 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al

RECURRENTE: Berti María Mercado Ortiz

SECRETARIA